

ANEXO

CONSEJERÍA
Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
Decreto por el que se regula el procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad de Madrid
Problemas que se pretenden solucionar
La indicación, uso y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las enfermeras y enfermeros es una actividad que se considera eficaz y eficiente, al permitir optimizar los recursos y mejorar la calidad asistencial y la satisfacción de las personas usuarias de los servicios de salud. Así mismo, la medida impacta positivamente en la seguridad de los pacientes, ya que contribuye a reducir la automedicación, permite detectar más rápidamente los posibles efectos farmacológicos adversos y fomenta el cumplimiento y adhesión al tratamiento farmacológico.
Necesidad y oportunidad de la norma
La norma se dicta para hacer efectivo el mandato del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, en cuyo artículo 8.1 establece que corresponde a la persona titular del órgano competente de la comunidad autónoma respectiva, otorgar la acreditación de las enfermeras y los enfermeros responsables de cuidados generales así como los de cuidados especializados, para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, con sujeción a los requisitos regulados en su artículo 9. Asimismo, el artículo 10 del citado Real Decreto 954/2015, dispone que el procedimiento para la acreditación de las enfermeras y los enfermeros lo regularán las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.
Objetivos
Además de dar cumplimiento al mandato legal arriba indicado, el principal objetivo de la norma es optimizar los recursos sanitarios que conforman el Sistema Madrileño de Salud, mejorar la calidad asistencial y prestar un mejor servicio a los usuarios de dicho sistema.
Posibles soluciones alternativas
No existen soluciones alternativas, ya que, como se ha indicado, la regulación de la materia viene derivada de un mandato legal.
Fecha:
Firma:

El Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital Fecha:	Fecha: la de la firma Viceconsejera de Humanización Sanitaria
Fdo.:	Fdo.: Dolores Moreno Molino

